



UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS

"MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 411-2019-UNAMAD-CU

Puerto Maldonado, 11 de octubre del 2019

VISTO:

El Acuerdo del Pleno del Consejo Universitario reunido en Sesión Extraordinaria Nº 014-2019, de fecha 10 de octubre del 2019; el Expediente Nº 2528, de fecha 09 de octubre del 2019; el Oficio Nº 243-2019-UNAMAD-R-VRA, de fecha 09 de octubre del 2019; Oficio Nº 386-UNAMAD-FED, de fecha 07 de octubre del 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley Nº 27297, de fecha 05 de julio del año 2000, se crea la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, en adelante la UNAMAD; autorizándose su funcionamiento definitivo, mediante Resolución Nº 626-2009-CONAFU, de fecha 27 de noviembre del año 2009;

Que, mediante Resolución de Comité Electoral Universitario Nº 027-2017-UNAMAD-CEU, de fecha 22 de julio del 2017, se proclama al Dr. Rosel Quispe Herrera como Rector de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, a partir del 24 de julio del 2017, hasta completar el mandato de las autoridades electas en mayo de 2015, siendo el término de su mandato el 26 de mayo del 2020;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario Nº 151-2019-UNAMAD-CU, de fecha 09 de mayo del 2019, se CONTRATA, a partir del 03 de mayo del 2019 al 31 de diciembre del 2019 a los docentes declarados ganadores y seleccionados del Concurso Público Nacional de Selección de Docentes y Jefes de Práctica Contratados UNAMAD 2019, correspondiente a la III Convocatoria de la Facultad de Educación, entre ellos a la docente CONGA GALVEZ MARIELA PILAR a la plaza Nº 315 tipo de docente DCU-B1 de 32 horas, para el Departamento Académico de Educación y Humanidades;

Que, mediante Carta de Renuncia, recepcionada en fecha 18 de septiembre del 2019, la docente Mariela Pilar Conga Gálvez, presenta su renuncia voluntaria, al cargo de docente que venía desempeñando, dicha renuncia por motivos de índole personal; así mismo agradece por la confianza que se le brindó durante el tiempo que laboró;

Que, mediante Oficio Nº 160-2019-UNAMAD-DFEYH/DDA-EyH, de fecha 02 de octubre del 2019, la Directora del Departamento Académico de Educación y Humanidades, remite al Decano de la Facultad de Educación, la renuncia presentada por la docente Mariela Pilar Conga Gálvez;

Que, a través del Oficio Nº 386-UNAMAD-DFE, de fecha 07 de octubre del 2019, el Decano de la Facultad de Educación, remite a la Vicerrectora Académica, el oficio emitido por la Directora del Departamento Académico de Educación y Humanidades;

Que, con Oficio Nº 243-2019-UNAMAD-R-VRA, de fecha 09 de octubre del 2019, la Vicerrectora Académica, remite al Rector, el oficio emitido por el Decano de la Facultad de Educación, respecto a la renuncia voluntaria de la docente Mariela Pilar Conga Gálvez;

Que, a través del Expediente Nº 2528, de fecha 09 de octubre del 2019 el Rector, dispone que sea considerado en agenda de sesión de Consejo Universitario;

Que, el Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público, aprobada con Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, referida al término de la carrera, dice: artículo 182º: el término de la Carrera Administrativa de acuerdo a la Ley se produce por: b) Renuncia;

Que, en el artículo 121º del Estatuto de la UNAMAD, señala "El Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa";





UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS

"MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 411-2019-UNAMAD-CU

Puerto Maldonado, 11 de octubre del 2019

Que, bajo el amparo de los considerandos precedentes, el Pleno del Consejo Universitario reunido en Sesión Extraordinaria Nº 014-2019, de fecha 10 de octubre del 2019, **ACORDÓ: ACEPTAR LA RENUNCIA VOLUNTARIA**, de la docente Mariela Pilar Conga Gálvez, contratada mediante Resolución de Consejo Universitario Nº 151-2019-UNAMAD-CU, de fecha 09 de mayo del 2019, a la plaza Nº 315 tipo de docente DCU-B1 de 32 horas, para el Departamento Académico de Educación y Humanidades, quien laboró hasta el día 18 de septiembre del presente año; siendo pertinente emitir la correspondiente resolución, en mérito al acuerdo adoptado;

Que, estando a lo acordado por el Pleno del Consejo Universitario de la UNAMAD y de conformidad con la Ley Nº 30220 - Ley Universitaria; y, el Estatuto de la UNAMAD;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: ACEPTAR LA RENUNCIA VOLUNTARIA, de la docente Mariela Pilar Conga Gálvez, contratada mediante Resolución de Consejo Universitario Nº 151-2019-UNAMAD-CU, de fecha 09 de mayo del 2019, a la plaza Nº 315 tipo de docente DCU-B1 de 32 horas, para el Departamento Académico de Educación y Humanidades, quien laboró hasta el día 18 de septiembre del presente año; asimismo el agradecimiento por sus servicios prestados durante el período de su contrato en beneficio de la Institución.

ARTÍCULO 2º: DISPONER, que la Oficina Universitaria de Recursos Humanos, le otorgue los beneficios sociales que le corresponden por ley, así como el certificado de trabajo correspondiente a la docente Mariela Pilar Conga Gálvez.

ARTÍCULO 3º: DISPONER, que la Dirección General de Administración en coordinación con las oficinas pertinentes realicen las acciones pertinentes para dar cumplimiento a la presente resolución.

ARTÍCULO 4º: NOTIFICAR, la presente resolución a las oficinas que correspondan, para su conocimiento y acciones respectivas.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.



UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE
MADRE DE DIOS

Dr. Rosal Quispe Herrera
RECTOR



UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE
MADRE DE DIOS

Lic. Ricardo Yuri Hermosa Pérez
SECRETARIO GENERAL

C.c.:
R
VRA
VRI
DUAL
OCI
DIFED
DPTO EyH
DIGA
OURH
Of. Rem.
ODP
Interesados
RQH/R
RTHP/SG
RGJ/AA